

Municipio de Villa de Álvarez, Colima

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-06010-14-0837

837-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,917.7
Muestra Auditada	67,917.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 368,337.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Colima, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villa de Álvarez. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado No. 1 de la auditoría número 838-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" realizada al municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Colima enteró mensualmente, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 67,917.7 miles de pesos asignados al municipio de Villa de Álvarez, para el FORTAMUNDF 2016; asimismo, el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 17.6 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas, identificadas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

4. Al municipio le fueron entregados 67,917.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 17.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 67,935.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se devengaron y pagaron 62,745.4 miles de pesos que representaron el 92.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 7.6%, que equivale a 5,189.9 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2017 se devengaron y pagaron 63,829.0 miles de pesos que representaron el 94.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 6.0%, que equivale a 4,106.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2017

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Devengado	% vs. Devengado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Seguridad Pública				
Nómina de Policías	1	53,019.0	83.1	78.0
Combustible	1	3,059.7	4.8	4.5
Obligaciones Financieras	4	7,748.5	12.1	11.4
Comisiones Bancarias		1.8	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	6	63,829.0	100.0	94.0
Recursos No gastados		4,106.3		6.0
TOTAL DISPONIBLE:		67,935.3		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

16-D-06010-14-0837-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,106,304.32 pesos (cuatro millones ciento seis mil trescientos cuatro pesos 32/100 M.N.), más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, por no haber ejercido al 30 de abril de 2017 la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2016 en los objetivos del fondo, lo que originó que no se lograrán los beneficios programados, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Los recursos pagados con el fondo dieron prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que en conjunto se destinó el 100.0% de los recursos gastados del fondo; asimismo, se promovió que de la inversión se destinara por lo menos el 20.0% de los recursos del FORTAMUNDF en el rubro de seguridad pública, ya que se aplicó el 82.5% en este concepto.

6. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El municipio reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del Formato Avance Financiero e Indicadores respecto del avance en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2016, y se publicaron y difundieron entre la población.

8. La información reportada mediante el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Formato a Nivel Financiero acumulada al cuarto trimestre, presentó una diferencia de 253.1 miles de pesos con los reportes generados en el sistema financiero del municipio.

La Contraloría Municipal de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no conciliaron la información del FORTAMUNDF 2016 presentada en el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con los reportes generados en el sistema financiero del municipio y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CM-FORTAMUN-002/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no se realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecidos por la normativa.

La Contraloría Municipal de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF, por una instancia técnica independiente y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CM-FORTAMUN-003/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio informó a los habitantes, sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, el costo y metas de las acciones a realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones Financieras

11. El municipio aplicó recursos por 7,428.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de tres créditos contraídos con BANOBRAS, que se destinaron para el financiamiento de obras y acciones sociales, los cuales obtuvieron las autorizaciones correspondientes y se encuentran registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

12. El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF un total de 319.8 miles de pesos por concepto de pasivos, los cuales se encuentran debidamente provisionados al 31 de diciembre de 2015.

Seguridad Pública

13. El municipio destinó recursos por 53,019.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de la nómina del personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, donde se constató que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los recibos de nómina, aprobados en el Presupuesto de Egresos del municipio para el Ejercicio Fiscal 2016.

14. El municipio no dispone de un Programa de Seguridad Pública, el cual oriente sus acciones en la materia, y no dispone del modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron un Programa de Seguridad Pública, el cual oriente sus acciones en la materia, y no contaron con el modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CM-FORTAMUN-004/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus Requerimientos

15. El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 para la realización de Obra Pública.

16. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2016 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

17. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2016, significó el 60.1% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 24.8% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 42.2% de estas últimas. Asimismo, representó el 17.8% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos pagados del fondo, el 12.1% se destinó al pago de sus obligaciones financieras y el 87.9% al renglón de seguridad pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo. No destinó recursos del fondo para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y obras públicas.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 92.4% de los recursos asignados del fondo, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2017, el recurso no gastado significó el 6.0%, es decir, 4,088.7 miles de pesos.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, donde se destinó el 94.5% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para combustible. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 85.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con recursos propios, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 192 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.6 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

Obligaciones financieras

En 2016, se destinaron del FORTAMUN-DF un total de 7,428.7 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 10.9% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 56,908.0 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 382,520.3 miles de pesos, es decir, la deuda pública representa el 14.9%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó del fondo 319.8 miles de pesos (0.5% de lo ejercido) para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, los cuales se encontraban provisionados al 31 de diciembre de 2015.

La deuda total del municipio (56,908.0 miles de pesos) tiene su origen en créditos con instituciones bancarias destinados a obras públicas. En 2016, el municipio pagó en total 18,889.4 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 39.3%, los recursos restantes fueron absorbidos con los recursos propios del municipio.

Transparencia de la gestión del fondo

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, por otra parte, incumplió con la obligación de contar con un Programa Anual de Evaluaciones y de no llevar a cabo la evaluación sobre los resultados del fondo.

Conclusiones

Con los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de pago de obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	92.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2017) (% pagado del monto asignado).	94.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).	82.5
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.5
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	39.3
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	91.5
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.6
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 4,106.3 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,917.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Villa de Álvarez, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 92.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de abril de 2017), el 94.0%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se determinó una afectación a los objetivos del fondo al no ejercer recursos por 4,106.3 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto del Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 838-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FIS MDF.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que existen diferencias entre la información presentada en el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los reportes generados en el sistema financiero del municipio, por otra parte, incumplió con la obligación de contar con un Programa Anual de Evaluaciones y de no llevar a cabo la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó 12.1% de los recursos al pago de sus obligaciones financieras y el 87.9% de los recursos a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Villa de Álvarez, Colima, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad y la Tesorería Municipal de Villa de Álvarez, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: : Artículos 37 y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio el número CM-133/2017 del 1 de junio de 2017, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de
Villa de Álvarez, Colima.



OF. NUM. CM - 133/2017

**LIC. RAMSES FELIPE DE JESUS LOPEZ RASCON
AUDITOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Me refiero a los resultados preliminares de la auditoria número 837-DS-GF practicada por la Auditoria Superior de la Federación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio 2016, que se dieron a conocer mediante oficio número DARFT"C2"/053/2017 del 19 de mayo de 2017, anexo al presente envió a usted los oficios con las de recomendaciones que se trabajaran en este municipio.

OFICIO	FECHA	OBSERVACION	EXPEDIENTE
OF. NUM. CM-120/2017	01/06/2017	8	CM-FORTAMUN-001/2017
OF. NUM. CM-121/2017	01/06/2017	13	CM-FORTAMUN-002/2017
OF. NUM. CM-122/2017	01/06/2017	14	CM-FORTAMUN-003/2017
OF. NUM. CM-123/2017	01/06/2017	20	CM-FORTAMUN-004/2017

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VILLA DE ALVAREZ, COL. 01 DE JUNIO DEL 2017

Adriana Sara Guzman Campos
**LICDA. ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS
CONTRALORA MUNICIPAL**



Recibido
La Contralora
ASF
02/Jun/17

C.c.p. Licda. Yulenny Guylaine Cortés León. Presidenta Municipal. Para su conocimiento
C.c.p.-Archivo.